



COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR

PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 8 DE 2026

**INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS O
DOCUMENTOS HABILITANTES**

Medellín, 30 de abril de 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal.

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios; artículo 94, Ley 1474 de 2011, reglamentado mediante el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la Invitación Pública N° 8 de 2026 y del informe de evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Objeto de la Contratación.

Suministro de elementos de ferretería, cerrajería, artículos eléctricos y herramientas para la realización de mantenimientos en las instalaciones del Concejo de Medellín.

1.3 Presupuesto Oficial.

Para la presente selección mínima cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de Veinticinco millones de pesos m/l (\$25'000.000). incluido IVA. Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000124867 rubro presupuestal: Otros bienes transportables. CODIGO: 212020100300 de acuerdo con la consulta de precios y condiciones del mercado realizada por la Unidad de Servicios Generales del Concejo Distrital de Medellín.

2. PROCEDIMIENTO.

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité de seguimiento y Orientación a la Contratación del 11 de marzo 2026, tal como consta en el Acta No. 13

Fecha de apertura:	21 de abril de 2026.
Fecha de recepción de propuestas:	27 de abril de 2026.
	Hora: 10:00 a.m.



2.1. Ofertas Recibidas:

Extracto tomado del INFORME DE RESULTADOS generado por la plataforma SECOP II finalizado el evento de ofertas electrónicas.

Evaluación de la documentación recibida

1 PINTURAS NATIVA SAS
Oferta: 4000124867- 1 IP 08 DE 2026 - SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA
Valor: 855,610 COP

2 INVERSIONES COLUSA SAS
Oferta: 4000124867- 1 FERRETERÍA
Valor: 1.046.842 COP

3 MAFER
Oferta: CONSEJO IMPORTADORA MEDELLIN
Valor: 897,724,1 COP

4 BIDFOR SAS
Oferta: BIDFOR-4000124867- 1
Valor: 838,494 COP

5 COMUNFER SAS
Oferta: 4000124867-1

Mediante comunicación, del oferente INVERSIONES COLUSA S.A.S, mediante la cual presenta observación al "Informe de Evaluación de Requisitos o Documentos Habilitantes", en la cual *"solicito al Comité Evaluador realizar una nueva verificación de los precios presentados en mi oferta frente al Anexo de Presupuesto Oficial. Al no existir superación del techo presupuestal, solicito respetuosamente revocar el rechazo de mi propuesta y proceder con la habilitación de la misma para continuar en el proceso de selección"*.

El Comité Asesor y Evaluador recibió y analizó la observación presentada por el proponente INVERSIONES COLUSA S.A.S., mediante la cual solicitó la verificación de los precios ofertados en la propuesta económica y del Presupuesto Oficial y la revisión del rechazo de su propuesta, al considerar que no se superaba el techo presupuestal establecido en el proceso.



Una vez estudiada la observación, el Comité Asesor y Evaluador procedió a realizar una nueva verificación de la propuesta económica, evidenciando que al menos un valor correspondiente al VALOR UNITARIO SIN IVA era superior; sin embargo, al adicionar el IVA correspondiente, el valor total con IVA coincidía con el VALOR TOTAL CON IVA del presupuesto oficial. En este sentido, el pliego de condiciones establece que “el criterio de evaluación corresponde al valor de la oferta incluido IVA”.

Por consiguiente, la observación presentada por el proponente INVERSIONES COLUSA S.A.S., identificado con NIT 901.037.847-1, representado legalmente por el señor CAMILO ALZATE CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.309.746, se considera procedente, en consecuencia, de lo cual se ajusta la evaluación de la propuesta dentro del proceso de selección.

CONCLUSIÓN: El proponente INVERSIONES COLUSA S.A.S. se encuentra habilitado. Por consiguiente, la propuesta con el menor valor queda así:

2.2. Propuesta con el Menor Valor

Teniendo en cuenta, el valor ofertado en la plataforma transaccional del SECOP II el orden de menor precio, es la que se muestra en la siguiente tabla:

Orden	Empresa y NIT	Representat e legal	Valor total unitario con IVA	Observaciones
1	BIDFOR S.A.S	Jhavienne Gutiérrez Figueroa	\$ 838.494	
2	PINTURAS NATIVA S.A.S	Fabio Castro Torres	\$ 855.610	
3	COMUNFER S.A.S	Luisa Fernanda Rodas López	\$913.360	
4	INVERSIONES COLUSA S.A.S	Camilo Alzate Calderón	\$ 1.045.842	
5	IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S.	Sergio Cárdenas Cala	\$ 8.97.724.10	Rechazo

2.3 PROPUETAS RECHAZADAS:

Proponente	Causal o motivo de rechazo
IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S. N° NIT 901.375.900-1	Conforme al análisis realizado, se observa que la propuesta económica presentada por el proponente IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S. contiene al menos un precio unitario que supera el valor establecido en el Anexo de Presupuesto Oficial de la Invitación Pública No. 8 de 2026. En la Invitación Pública IP-8 de 2026, específicamente en el Pliego de Condiciones, numeral VII “Reglas para la Presentación de la Oferta”, se establece en el apartado B. Rechazo, que el Concejo Distrital de Medellín podrá rechazar, sin evaluación, las propuestas



presentadas que incurran en cualquiera de las siguientes causales. En particular, la causal 18 señala lo siguiente: "Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial por ítems o total."

Con base en lo expuesto, se rechaza la oferta presentada por el oferente IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S., identificado con NIT No. 901.375.900-1, por incurrir en una causal de rechazo establecida en el numeral VII "Reglas para la Presentación de la Oferta" del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública 8 de 2026, específicamente, la causal 18, que establece: "Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial por ítems o total". En el presente caso, la propuesta económica excede al menos uno de los valores establecidos en el Anexo de Presupuesto Oficial, superando los montos fijados en el presupuesto oficial estimado por ítems. En consecuencia, se configura plenamente la causal de rechazo previamente invocada, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

2.4 DOCUMENTOS SUBSANADOS

El día 28 de abril de 2026, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co el documento "Informe de Evaluación Requisitos o Documentos Habilitantes", en dicho documento se requirió al proponente con el fin de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes hasta el día 29 de abril de 2026.

Se recibieron documentos así:

- Certificado Registro Único Tributario
- Certificado de responsabilidad fiscal contraloría general de la persona jurídica
- Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación de la persona jurídica.
- Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público, y Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales emitida por operador.

Teniendo en cuenta que los documentos aportados fueron presentados en debida forma y dentro del plazo establecido para la subsanación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes del proponente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se procede a efectuar la fase de verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de constatar que cada oferente cumpliera con las condiciones requeridas en los



pliegos de condiciones de la invitación pública.

BIDFOR S.A.S

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE	
DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	SI	NO
CARTA – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Carta de presentación de la propuesta.	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de la Cámara de Medellín para Antioquia del 31 de marzo de 2026	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	El proponente aporta Certificado con número de formulario 141231911131 con fecha de generación el 27 de marzo de 2026.	X	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (Representante legal y Persona Jurídica)	El proponente aporta certificados correspondientes a la persona jurídica y a su representante legal, expedidos el 8 de abril de 2026, en los cuales se acredita que no se encuentran reportados como responsables fiscales	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Representante legal y Persona Jurídica)	Proponente aporta certificados de la representante legal y persona jurídica expedidos el 8 de abril de 2026.	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Aporta certificado, suscrito por la representante legal informando que no registra inhabilidades e incompatibilidades.	X	
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	Proponente aporta certificación firmada por la Representante Legal, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de su propuesta para el presente proceso de selección. Además, soporta el PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF).	X	
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA REPRESENTANTE LEGAL	Fotocopia cédula de ciudadanía N° 1.020.488.496	X	
OFERTA ECONOMICA	Aporta Propuesta económica	X	



ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta Anexo firmado por la Representante Legal de compromiso anticorrupción.	X	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SG SST	Aporta el Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X	
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	El proponente adjuntó formato de experiencia diligenciado y los certificados.	X	
CERTIFICADO DEL REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL	Aporta el Certificado del REDAM expedido 10 de abril de 2026.	X	
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES	Aporta formato de cumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones suscrito por la representante legal.	X	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	Aporta el Certificado del delito sexual expedido el 22 de abril de 2026.	X	

3.1 Verificación de requisitos habilitantes:

3.1.1. Verificación jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos jurídicos establecidos en la invitación pública y el análisis jurídico de la propuesta, se determina lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE	
	SI	NO
BIDFOR S.A.S	X	

3.1.2. Verificación técnica.

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la invitación pública y el análisis técnico de la propuesta, se determina lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE CON LAS CONDICIONES MÍNIMA TÉCNICAS	
	SI	NO
BIDFOR S.A.S	X	

3.1.3. Verificación de experiencia mínima.

De acuerdo a la verificación habilitante de los certificados de experiencia solicitados



en la invitación pública, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	CERT. 1	CERT. 2	CERT. 3	HABILITADO EN EXPERIENCIA
BIDFOR S.A.S	LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	INDER GUARNE	SI

3.1.4. RESUMEN - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

PROPONENTE	V. JURÍDICA		V. TÉCNICA		V. EXPERIENCIA		HABILITADO	
	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI	NO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
BIDFOR S.A.S	X		X		X		X	

3.1.5 . PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En atención a la aclaración solicitada, al proponente BIDFOR S.A.S. explicar por escrito, en detalle y con soporte mediante evidencia documental, las razones que sustentaban el valor ofrecido, el cual se encontraba por debajo del valor mínimo aceptable.

En respuesta a lo anterior, el proponente BIDFOR S.A.S. allegó oportunamente la aclaración de su propuesta económica, justificando de manera suficiente y soportada las condiciones de su oferta, conforme a la metodología establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que la explicación y la sustentación del precio ofertado, por el proponente con la propuesta económica con menor precio ofertado resulta suficiente y satisfactoria para la Entidad, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos o documentos habilitantes del proponente.

CONCLUSIÓN: El proponente BIDFOR S.A.S., identificado con NIT 901.398.448-2,



Concejo
Distrital de Medellín

cumple, toda vez que subsanó dentro de la oportunidad los requisitos faltantes y justificó su propuesta económica, por lo tanto, se encuentra habilitado.

El presente informe se pone a consideración de los proponentes, para su conocimiento y observación. La fecha y hora límite para recibir observaciones al presente informe es el lunes 4 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas.

En caso de no recibirse observaciones, se recomienda aceptar la oferta del proponente BIDFOR S.A.S., identificado con NIT 901.398.448-2, representada legalmente por la señora JHAIVLENNE GUTIERREZ FIGUEROA con cedula de ciudadanía 1.020.488.496, la adjudicación se efectuará por el valor del Presupuesto Oficial, que asciende a Veinticinco millones de pesos m/l (\$ 25'000.000), incluido IVA y un plazo hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto de la vigencia fiscal (Lo primero que ocurra), a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma del SECOP II por parte del Supervisor del contrato.

Laureano Hernández Barreto.
Profesional Universitario de la Unidad de Servicios Generales

Juan David Sepúlveda Agudelo
Contratista de Apoyo a la Gestión - Rol Financiero

Santiago Ruiz López
Coordinador Jurídico Contratación - Rol Jurídico

Proyectó: Ever Olivani Bedoya Macías - Abogado Contratista.
Apoyo administrativo y financiero: Lina Yurley Pérez Posada – Contratista.
Revisó: Santiago Ruiz López – Coordinador Jurídico Contratación - contratista S. D.